



00078

SOLICITUD DE PROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

AREA SOLICITANTE

ÁREA	Directoración de Vinculación y Difusión	TITULAR DEL AREA	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD	Juan Francisco García Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño
------	---	------------------	--	-----------------------------	---

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	3	pza	Servicio de impresión	Lonas para rollups. Medida 0.85 x 2.00 mts. Impresión en lona front.	3363	\$10,000

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

JUSTIFICACIÓN:

Se requiere el servicio de impresión de lonas para rollup para el evento denominado "3er Foro de Resoluciones del SNT" que se llevarán a cabo el día 10 de junio en el Hotel Hilton.

<p>SOLICITA</p>  <p>Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión</p>	<p>AUTORIZA</p>  <p>Ruth Iseña Castañeda Avila Directora de Administración</p>	<p>TRAMITA</p>  <p>Manuel Ricardo Potenciano García Coordinador de Recursos Materiales</p>	<p>PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA</p>  <p>Sandra Sarahí Martínez Munguía Coordinador de Finanzas</p>
--	--	--	--

Fecha: **24 MAYO 21**
Hora: **12:10 pm**
Firma: **dux**



IDEOGRÁFICOS S.C.
 IDE090629 AJ8
 Av. Tabachines N° 3773 Colonia Loma Bonita Ejidal,
 C.P. 45085, Tlaquepaque Jalisco, MX.
 Estudio +52(33) 3628 3521
 www.ideograficos.com

Presupuesto	
11219	
Elaboró	Autorizó
F	
Cliente	Atención
ITEI / Francisco	

Proyecto: Lonas

DESCRIPCIÓN	MEDIDAS			CANTIDAD #	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	m	m	mts2			
<u>Lonas</u>	0.80	2.20	1.76	3	\$ 337.60	\$ 1,012.80
Suministro e impresión de Lona Nitidezza Calidad Solvente HD e desinstalacion e instalacion en la estructura						

SUBTOTAL \$1,012.80
 IVA \$ 162.05
 TOTAL \$1,174.85

CONDICIONES

*Los tiempos de producción se contabilizan a partir de la recepción de materiales

Condiciones de pago: Contado

Fecha de elaboración
 11-may-22
 Vigencia
 15 días
 Fecha de entrega

3 días hábiles

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-may-22
 VIGENCIA: 15 días
 FECHA DE ENTREGA: 3 días hábiles



LITOGRAFICA
MONTES

Guadalajara Jalisco 27 Mayo 2022

Cliente: INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA,
INFORMACION PUBLICA Y
PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE
JALISCO

Contacto: A quien corresponda :

Por medio del presente me dirijo a usted agradeciendo la oportunidad de presentar cotización de impresión solicitada,

Lonas para estructura rollup (solo impresión)

Impresión de Lona calidad solvente HD e instalacion en la estructura.

CANTIDAD 3P/Unitario \$ 370.00.....TOTAL \$ 1,110.00

Estos precios No incluyen IVA.

*Tiempo de entrega: De 6 a 8 días hábiles aproximadamente o dependiendo de trabajo autorizado a partir de entrega de la orden

* Condiciones de Pago: Crédito 30 días

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o comentario y agradezco de antemano su preferencia

A t e n t a m e n t e



Litográfica Montes Contreras Medellín No. 176 Col. Centro
Tel: 36 13 30 40, 3613 53 53 CEL. 3313.567725

FEG a a a [A [{ a / ^ / ^ / ^ / } + { a a a / } A / a e e e [[A ~ a & e . . a [A & e e [E / a e e e] A e e ^ A . A S O U U D A] [; A e e e . ^ A ^ A) A e e [A ^ . [] e / a ^) e e e e [E G E O] a a a [E A (a a ^ A) + { a a a / } A / a e e e [[A ~ a & e . . a [A & e e [E / a e e e] A e e ^ A . A S O U U D A] [; A e e e . ^ A ^ A) A e e [A ^ . [] e / a ^) e e e e [E



ESPACIOS donde la CREATIVIDAD no tiene límites

Francisco García

itei

Mayo 29 del 2022

Presentamos para su consideración, el presupuesto para impresión de lonas para estructura de rollup

Cant	Artículo			Sub -total
------	----------	--	--	------------

3	Servicio de impresión de lona Calidad Solvente Instalacion en estructuras provistas por el cliente			\$ 1,105.00
---	---	--	--	-------------

SU-TOTAL \$ 1,105.00
IVA \$ 176.80
TOTAL \$ 1,281.80

(Un mil doscientos ochenta y un pesos 80/100 M.N)

- 1 Liquidación a contraentrega
- 2 Cualquier cambio o adición iniciando la producción, montaje o durante el evento, se cotizará por separado
- 3 **En este presupuesto solo se considera los elementos mencionados**
- 4 En caso de cancelación del servicio por causas ajenas a la empresa , siendo estas algún acontecimiento , natural , catástrofe o cancelación del evento por parte de comité o del contratante una vez iniciada la producción , la penalización deberá ser cubierta por el 70 % del costo total del servicio

F

FECHA DE EMISIÓN: 29/05/2022
 VALOR TOTAL: \$ 1,281.80
 IVA: \$ 176.80
 TOTAL: \$ 1,281.80



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 078
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 06/06/2022
Mes de suministro: JUNIO

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: IDEOGRAFICOS S.C.
R.F.C.: IDE090629AJB CLAVE ITEI:
DOMICILIO: AV. TABACHINE S No 3773 COL LOMA BONITA EJIDAL C.P 45085
AGENTE DE VENTAS: F TEL / FAX : 33-36-28-35-21
CORREO ELECTRONICO: F ideograficos.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HÁBILES
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 15 DIAS HÁBILES
EVENTO: FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO 2021

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	pieza	3363	Servicio de Impresión	Suministro e impresión de lona nitidez calidad solvente HD e desinstalación e instalación en la estructura.	\$337.60	\$1,012.80

OBSERVACIONES: Servicio de impresión de lonas para rollups los cuales se instalarán para el denominado "3er Foro de Resoluciones del SNT", que se llevarán a cabo el día 10 de junio del presente año en la instalaciones del Hotel Hilton.

SUB-TOTAL: \$1,012.80
IVA: \$162.05
TOTAL: \$1,174.85

CANTIDAD EN LETRA: (UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR":
 ELABRO: MANUEL PICARDO POTENCIANO GARCIA
 DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA: SANDRA SARAHÍ MARTÍNEZ MUNGUÍA
 Vo. Bo.: RUTH ISELA CASTAÑEDA ÁVILA
 AUTORIZÓ: SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 ENTREGAR EN: AV. VALLARTA NO. 1312 COL. AMERICANA GDL.JAL.
 NOMBRE DE: R.F.C. ITI-050327-CB3 AV. VALLARTA #1312 COL. AMERICANA, C.P.44160 GUADALAJARA, JAL.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se derivan de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

FECHA DE ELABORACIÓN: 06/06/2022
LUGAR DE ELABORACIÓN: GUADALAJARA, JALISCO
NOMBRE DEL AGENTE DE VENTAS: F
CORREO ELECTRONICO: F ideograficos.com

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Publico Autónomo "Instituto de Transparencia, Información y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Comisionada Presidenta del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizando la orden de servicio y/o compra del servicio del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y por la otra comparecerá la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás requisitos se muestran en la orden de servicio y/o compra del servicio del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO.- La compraventa del bien inmueble que se señala en el anexo del presente instrumento, su precio y la reserva (cotización) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que la misma se obliga a cumplir en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO.- El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al frente del presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y gastos que se derivan del presente hasta la entrega total de los bienes y/o servicios a satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO.- El pago se realizará una vez que los bienes y/o servicios acordados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 quince días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios en el momento de su entrega en la Coordinación de Recursos Materiales, Dicha forma para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago personal, es indispensable que compare en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 diecinueve de cada mes, siempre y cuando EL PROVEEDOR haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo relate la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 treinta días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" no lo requiera y "EL INSTITUTO" anterior, podrá otorgarse por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá presentarse el 100% (cien por ciento) del importe acordado, a través de una garantía expedida por una compañía autorizada con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". La anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 43 del Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO", siendo una requisito esencial para el pago del saldo anticipado, en el entendido que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciará a contar el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento jurídico.

CUARTA DE LA LEGAL PENA Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecida en el anexo del presente documento, mismo que deberá a partir del día siguiente en que fue notificado del presente documento, cumpliendo con las condiciones, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios objeto de esta orden de servicio y/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y amane la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN.- Las partes están de acuerdo en que toda la información que se proporcione, así como aquella que se obtenga o genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, dejen de autor y demás disposiciones aplicables. Si la información, se considera reservada por cualesquiera de las partes, la otra parte se compromete a violarla y su manejo, y, por tanto, será responsable de cualquier mal uso que de ella se haga.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otra Persona Física o Moral y a sus parientes o parientes, los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, salvo los de cotra que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- "EL PROVEEDOR" asegura la responsabilidad total para el caso de que infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas y derechos de autor, al suministrar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios necesarios para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien y/o servicio, depende exclusivamente de él y que, bajo ninguna circunstancia o concepto podrá considerarse a "EL INSTITUTO", como sujeto sustituto o solidario en los términos del artículo 11, de la Ley Federal del Trabajo. Por lo que queda expresamente establecido que "EL PROVEEDOR" libera desde este momento a "EL INSTITUTO" de cualquier responsabilidad de carácter laboral por lo que no se presentará ningún

derecho a las prestaciones en materia de seguridad social, económicas o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su planta de trabajadores, siendo este último asunto a los cobros que se derivan de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplee este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso que "EL PROVEEDOR" incumpla en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados, o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reducir el bien y/o servicios que se encuentran en ese momento, obligándose "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 cinco días hábiles, un que eno extienda la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.- Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Ejecuciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
II. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla en la día de vencimiento total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente la garantía que se determinó del presente contrato en los términos que se mencionan para ese fin.
IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para ese efecto o sea de características y especificaciones distintas, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificado por escrito a "EL PROVEEDOR", haciéndole saber las causas en las que incurrió para la rescisión de éra, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.

V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se determinan de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VI. El incumplimiento de la parte contratante.
DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES.- En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega del bien y/o servicio, no cumpla con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes y/o servicios contratados o se deriven defectos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Por el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 uno hasta 05 cinco días, el 6% (seis por ciento) si el retraso es de 06 seis hasta 10 diez días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 once días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha liberada del sello de recibido de los bienes y/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la forma, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, al menos de la pena será calculado en relación a la orden de compra y/o de servicio, o del rescate o remisión en el (los) cual(es) presente el error, mismo que será notificado antes del 15 de mayo. La pena convencional será del 10% (diez por ciento) del total de la orden de compra y/o servicio, o del rescate del cual no realizar la entrega antes del 15 de mayo, y se notificará la misma correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización aplicada se le imputará del Pacto de Proveedores de "EL INSTITUTO".

El caso de la pena convencional que se determina de la orden de compra y/o servicio, podrá ser reducida de acuerdo a la causa del "INSTITUTO", por aplicación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o de conformidad del pago notificado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la penalización por no cubrir el monto de la sanción a la que se le ha acordado, se aplicará a la Secretaría de Administración, Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea sustituido como proveedor para ventura a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el supuesto de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreditará nada de crédito como pago.

DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA.- Ambas partes manifiestan que para la interposición y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no sea puramente administrativo en el presente contrato, se celebrará en el Colegio Civil del Estado de Jalisco, respectivamente en su domicilio, al efecto que por escrito de su domicilio presente o firme la propia correspondiente.

DÉCIMA CUARTA PRIMA DEL CONTRATO.- Ambas partes manifiestan que este contrato podrá ser acordado de manera unilateral mediante firma autorizada o a través de firma electrónica.

Todo que sea el presente contrato por ambas partes y autorizados de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mal fe o entorpecimiento liberatoria, por lo cual se acuerda cumplir con todas y cada una de sus partes, conforme a sus cláusulas y especificaciones señaladas en el anexo del presente instrumento jurídico, acreditándose de común acuerdo el día de su celebración.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR" FEG

SALVADOR ROMERO ESPINOSA COMISIONADO PRESIDENTE

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL INSTITUTO" XIMENA GUADALUPE RAYGOZA JIMENEZ SECRETARIA EJECUTIVA

RUTH SELVA CASTAÑEDA ÁVILA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Horizontal barcode and vertical barcode at the bottom of the page.



IDEOGRAFICOS SC

RFC: IDE090629AJ8 ✓
Av. Tabachines # 3773, Col. Loma Bonita Ejidal
Zapopan, Jalisco
Tel. lada (33) 3628 3521

Factura F 3581

Emitida
Credito

Fecha de emisión: 08/06/2022 09:15:36

Folio SAT: 28151d38-0105-4eb3-b57c-a7f7d096b4ab

Lugar de expedición: 45085 - Zapopan, Jalisco

Fecha de certificación: 08/06/2022 9:20:51

Certificado emisor: 00001000000513233867

Certificado SAT: 00001000000507247013

Tipo de Comprobante: I - Ingreso

Facturado a:

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

ITIO50327CB3 ✓

AV. AMERICANA

Americana, Guadalajara

Jalisco

44160.0000

Datos adicionales para armado de comprobante fiscal digital:

Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Uso del CFDI:

G03 - Gastos en general

Forma de pago:

99 - Por definir

Condiciones de pago:

Pago a 0 días

Régimen fiscal emisor: 601 - General de Ley Personas Morales

Agentes:

Agente 1: F

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor uni.	Importe
3.00	Pieza	PUBLICIDAD	\$337.60	\$1,012.80
	H87-Pieza	Clave SAT: 82101500 - Publicidad impresa LONAS PTTO 11219		

Subtotal:	\$1,012.80
IVA:	\$162.05
TOTAL:	\$1,174.85

UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|28151d38-0105-4eb3-b57c-a7f7d096b4ab|2022-06-08T09:20:51|CAD100607RY8||PjQUQLJ2IXAlmQ0ixM6Hr9VVgFdT9IsoKRIKbRBV/bkGyT+3GnokuoMGQM+zXrlg3/GVUy7r7bZAH/c3nk8RtgyhA+kyN9bXQLJ/ufvurA/Gx6jOL9rV9BzKZjs2LEWgFA4YVczFUEFBRr1duSyyETr2+0kxvo6sf9SmaubK6IY65exVcioLWIDXY3b4H3nFDYQJpbDVGEPU8K1r1ajejh8a5Tsf9jeUQYPdz1f98u6xTgJGagHDVKOD1+QKMuvbFH+08kUkblxmBE+9IRYkoC05BTxMysvF/o31C1F5bITLEOH/7BTukp8bBPiOYMgxRJIIT6R7kXVFaR8KJA7eg==|00001000000507247013||



Sello digital del Emisor:

PjQUQLJ2IXAlmQ0ixM6Hr9VVgFdT9IsoKRIKbRBV/bkGyT+3GnokuoMGQM+zXrlg3/GVUy7r7bZAH/c3nk8RtgyhA+kyN9bXQLJ/ufvurA/Gx6jOL9rV9BzKZjs2LEWgFA4YVczFUEFBRr1duSyyETr2+0kxvo6sf9SmaubK6IY65exVcioLWIDXY3b4H3nFDYQJpbDVGEPU8K1r1ajejh8a5Tsf9jeUQYPdz1f98u6xTgJGagHDVKOD1+QKMuvbFH+08kUkblxmBE+9IRYkoC05BTxMysvF/o31C1F5bITLEOH/7BTukp8bBPiOYMgxRJIIT6R7kXVFaR8KJA7eg==

Sello digital del SAT:

LKPNJyQ+ITaqcVznHWRGOjRq1bd91UDKvUBsPR6JQHlwmE8g/Le1HoVFq6Lxz2clP8M2IUL3z2J6HE7n23SmuLzChsC6UE3yzfUwgsriBFUVCrv+j6mpKU4/EGrjvE2MWcEUBvLCYihJmHWqINAgWymVV7mLuSE8sJwBYIBZvNHfNVH/h6dGfykvrhz4+3O9TZ9qdtXdyhkn4GdeKjhy5fRrevYzC0JDHGQHwey6FwS4fVHpwxF8I7xzOhJFirSvbmI3f3qzJh6UJmKdFmJPP2Mqzc6568M7Gdp/CkMKI49oXolm/nenTD/82KwnHxer6YmSZkrDHtbnGQ==

Dirección de
Vinculación y Difusión

Fecha: 8 Jun 2022

Hora: 11:01 hrs.

[Handwritten Signature]

FECHA a aa [A [{ a ^ A ^ A }] + { a a a A } A / a e c x [A ^ a & a s . . a [A & a a [A a s s) A a ^ A] A
SOUOUDA [/ a z e . ^ A ^ A) A a e A ^ . [] a (a ^) a a e a [E

Este documento es una representación impresa de un CFDI
*** PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN ***

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: 14093868 - SALVADOR ROMERO ESPINOSA

Referencia: 992022060916391576Z213

Referencia numérica del Emisor:

Referencias del Movimiento: 6817202

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PERDEL EDO DE

Cuenta Abono: 072320011177905366 - IDEOGRAFICOS SC

Importe: \$ 1,174.85 MXN

Concepto: F3581 LONAS IMPRESAS

Fecha y hora de Alta: 09/06/2022 16:39:15

Fecha y hora de Liquidación: 09/06/2022 16:39:49

Clave de Rastreo: 2022060940014 BET0000468172020

RFC Beneficiario:

RFC Ordenante: ITI050327CB3

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Banco Destino: BANORTE

Operación realizada por internet



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

SuperLínea

6219

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	